

que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, a continuación se relacionan los documentos obrantes en el expediente de referencia, a fin de que los interesados puedan obtener las copias de lo que estimen conveniente, teniendo en cuenta lo previsto por la Dirección General de Tributos en su Resolución de 23 de enero de 2006, por la que se informa sobre el importe actualizado de las cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006.

- Boletín de denuncia de 24 de abril de 2002.
- Oficio del Cabildo de 14 de mayo de 2002.
- Oficio del Ayuntamiento de Granadilla de 25 de junio de 2002.
- Resolución de 1 de agosto de 2002 por la que se acuerda suspender obra, a.r.
- Oficio de 13 de agosto de 2002 remitiendo resolución con el ruego que se devuelva debidamente cumplimentada, a.r.
- Escrito de Entemanser, S.A. de 23 de septiembre de 2002.
- Devolución por correo de la notificación a interesado de la resolución por la que se acuerda suspensión.
- Escrito de Unelco Endesa de 21 de octubre de 2002.
- Devolución por correo de la notificación a interesado de la resolución por la que se acuerda suspensión.
- Oficio al Ilmo. Ayuntamiento de Granadilla de 8 de noviembre de 2002, a.r.
- Boletín de denuncia de 11 de junio de 2003.
- Informe de 29 de agosto de 2003.
- Acta de notificación de 3 de octubre de 2003.
- Solicitud de interesado de 19 de enero de 2004.
- Informe Técnico de 17 de febrero de 2004.
- Solicitud de interesado de 19 de marzo de 2004.
- Oficio a interesado de 23 de marzo de 2003, a.r.
- Diligencia de precinto de 27 de abril de 2004.
- Diligencia de primer seguimiento de precinto de 7 de octubre de 2004.
- Diligencia de segundo seguimiento de precinto de 28 de marzo de 2005.

- Informe Técnico de 21 de noviembre de 2005.
- Resolución nº 1871 por la que se acuerda incoar expediente sancionador.
- Devolución por correo de la notificación a interesado de la resolución nº 1871 por la que se acuerda incoar expediente sancionador.
- Resolución nº 2307, de 1 de septiembre de 2006, por la que se acuerda publicar resolución.
- Notificación al Ayuntamiento de la Resolución nº 2307 por la que se acuerda publicar resolución, a.r.
- Anuncio de fecha 1 de septiembre de 2006, relativo a notificación a interesado de la Resolución de fecha 18 de julio de 2006.
- Publicación en el Boletín Oficial de Canarias de 14 de septiembre de 2006 de la resolución de 1 de septiembre de 2006.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

23 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de diciembre de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso 573/2006, Procedimiento Abreviado, seguido por D. Julio López Bastida.*

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 573/2006, seguido por D. Julio López Bastida, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica el día 22 de noviembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo 573/2006, interpuesto contra la Orden de la Consejera de Sanidad, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de fecha 28 de enero de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias al darse las circunstancias previstas en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, p.s., la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud (Orden de 2.3.05), María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

24 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Directora, de autorización de inicio para determinados proyectos subvencionados a través de la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006, que concede subvención en el ámbito de la colaboración con los órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, posteriormente al 30 de noviembre de 2006.*

Vista la subvención concedida a la entidad Cáritas Diocesana de Tenerife con C.I.F. Q3800003J, para la realización de los siguientes proyectos:

Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO
3803806FD01	ATACAITE
3803806FD02	CAFÉ Y CALOR
3802806FD03	CASA DE ACOGIDA "MARÍA BLANCA"
3802306FD04	N.S. DE LAS NIEVES
3802306FD05	C. ESTANCIAS DIURNAS PADRE ANCHIETA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, se procede a aprobar la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la colaboración, con órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y entre ellos los correspondientes a la entidad Cáritas Diocesana de Tenerife.

Segundo.- En dicha resolución se establece en el punto octavo del proponente que: "en cumplimiento de la prevención contenida en el artículo 10.1 de la Orden de 19 de diciembre de 1997, se comunica al beneficiario de la presente subvención, que la fecha de inicio prevista en los 15 días siguientes a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, dado que es la primera vez que se gestiona la presente convocatoria conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ha originado una demora en la gestión de los expedientes, al tener que resolver todos los expedientes al mismo tiempo, ello puede originar problemas de gestión de las ofertas de empleo para la selección de los candidatos a participar en las distintas obras o servicios aprobados, por lo que se entiende que existen causas debidamente justificadas para que la obra o servicio pueda iniciarse con posterioridad, pero siempre antes del 1 de diciembre del presente año".

Tercero.- Que la oficina de empleo no pudo enviar los candidatos de los proyectos relacionados a continuación correspondiente a la entidad Cáritas Diocesana de Tenerife hasta los días 29 y 30 de noviembre, por lo que la entidad no pudo cumplir con lo establecido en la resolución para el inicio de dichos proyectos:

Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO
3803806FD01	ATACAITE
3803806FD02	CAFÉ Y CALOR
3802306FD04	N.S. DE LAS NIEVES
3802306FD05	C. ESTANCIAS DIURNAS PADRE ANCHIETA

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Directora del Servicio Canario Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 28 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03).